



# NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



**AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION A DOLARES  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
PROVIGILANCE CIA.LTDA.**

**CUANTIA: US \$ 560,00**

**DI COPIAS**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de marzo del año dos mil cuatro, ante mí Doctor FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparece el señor CARLOS ALFREDO WILLIAMS SALCEDO, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.", según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro

de escrituras públicas a su cargo, le ruego hacer constar una que contenga el aumento de capital, la conversión a dólares y la reforma de estatutos de la compañía Seguridad y Vigilancia Provigilance Cía. Ltda., del tenor siguiente:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de esta escritura el señor CARLOS ALFREDO WILLIAMS SALCEDO en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Seguridad y Vigilancia Provigilance Cía. Ltda., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de

Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía Seguridad y Vigilancia Provigilance Cía. Ltda., se constituyó por

escritura pública celebrada el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario

Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de

septiembre de mil novecientos noventa y nueve. El capital social de esta compañía al momento es de

(S/.6'000.000,00) seis millones de sucres, dividida en seis mil participaciones de mil sucres cada

una. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Seguridad y

Vigilancia Provigilance Cía. Ltda., reunida en esta ciudad de Quito, el día veinte y nueve de enero

del año dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital de la Compañía, convertir a dólares el capital de la



# NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



compañía y elevando el importe de las participaciones de sus socios y reformando el estatuto de la compañía conforme consta del acta que forma parte de esta escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-** a) El señor CARLOS ALFREDO WILLIAMS SALCEDO, en su calidad de Gerente General de esta compañía y debidamente autorizado por la Junta General de Socios el veinte y nueve de enero del año dos mil cuatro, declara que: 1) Procede a aumentar el capital social de la compañía conforme lo establece la Junta General a la que se refiere anteriormente, aumento que se efectúa en la suma de Quinientos sesenta dólares dinero que es entregado por los socios en numerario a prorrata de las participaciones que tienen en esta compañía, de manera que y luego de efectuar la conversión del capital actual de sucres a dólares, esta compañía queda con un capital de Ochocientos dólares, de conformidad con el cuadro de integración de capital que a continuación se detalla://///

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	FORCENTAJE
MARCELO PEREZ	USD. 560,00	560	70.00%
NELSON PEREZ	USD. 150,00	150	18.75%
FABIAN DURANGO	USD. 90,00	90	11.25%
TOTALES	USD. 800,00	800	100.00%

2) Que de conformidad con la Resolución número cero cero ocho (No.008) del veinte y cuatro de abril del año dos mil tres, emitida por la Superintendencia de Compañías el

Gerente General procede a la conversión del capital de esta sociedad de sucres a dólares armonizando con la moneda oficial en el Ecuador, de manera que el capital de esta compañía a partir del día de hoy estará constituida por el aporte de ochocientos dólares, capital que quedará constituido conforme más adelante se establece al tratar sobre la reforma de estatutos. 3) De igual manera el gerente general declara que para armonizar los estatutos de la compañía con la Ley y las resoluciones de la Junta General procede a reformar el estatuto de la compañía, de conformidad con el texto que consta de la propia acta de Junta General que solicita se agregue formando parte de esta escritura. 4) En igual forma declara bajo juramento que los aportes relacionados con el presente aumento de capital son verídicos y exactos, los mismos que guardan relación con los estados financieros de la compañía que representa y corresponden a los valores que constan en esta escritura.- **CUARTA: AUTORIZACION.**- Por el presente instrumento se autoriza al Gerente General CARLOS ALFREDO WILLIAMS SALCEDO a fin de que proceda efectuar todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción de esta escritura y su aprobación correspondiente. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo. Minuta firmada por el doctor Julio Carrera G., con matrícula profesional número cuatro mil ciento ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue al señor compareciente íntegramente por



# NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



mi el Notario, se ratifica, afirma y firma conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. CARLOS ALFREDO WILLIAMS SALCEDO

GERENTE GENERAL PROVIGILANCE CIA. LTDA.

C.C. 170278154-0

Firmado. EL NOTARIO.- Dr. Fausto Enrique Mora Vega  
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROVIGILANCE**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de enero del 2004, siendo las 11h10 en las oficinas de la Compañía situadas en la ciudad de Ambato, Iquique y Yaguachi y Primera Imprenta (esq.) se reúnen los socios Crnel de E.M. Humberto Fabián Durango Vela, poseedor de 1000 participaciones sociales, Sr. Nelson Raúl Pérez Pérez con 1.000 participaciones sociales y Julio Marcelo Pérez Manóbanda con 4000 participaciones. Con la presencia de los citados socios se encuentra representado el 100% del capital social; es decir existe el quórum para deliberar y tomar decisiones.- Preside la sesión el señor Crnel. Humberto Durango en calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Julio Marcelo Pérez en calidad de Gerente General.- Instalada formalmente la Junta el señor secretario da lectura a la convocatoria la misma que contiene como puntos a tratar: 1.- Aumento del Capital, 4.- Conversión a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social; 5.- Elevación del importe de las participaciones al valor nominal de un dólar y 6.- Reforma de Estatutos de la Compañía. Orden del día que es aprobado por unanimidad.

**1.- AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.**

El Presidente de la Compañía, pide la palabra y mociona: Primero.- De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 1214 del veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve es necesario que se incremente el capital de la Compañía por lo menos al mínimo establecido en el mencionado Decreto, por esta razón solicita a la Junta incrementar el monto en QUINIENTOS SESENTA DOLARES CON 0/100 para que el nuevo capital de la empresa alcance la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES mediante aportación de dinero de los socios. El capital de integración por Aumento de Capital queda según detalle adjunto:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR INCREMENTO EN NUMERARIO**

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
MARCELO PEREZ.	160	400	USD 560,00
NELSON PEREZ	40	110	USD 150,00
FABIAN DURANGO	40	50	USD 90,00
<b>TOTALES:</b>	<b>240</b>	<b>560</b>	<b>USD 800,00</b>

**2.-CONVERSIÓN A DÓLARES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES.**

Acto seguido, el señor Gerente General de la Compañía, manifiesta que de conformidad con la Resolución número 008, del veinte cuatro de abril del presente año, de la Superintendencia de Compañías, es indispensable convertir el monto total

del capital que consta en sures a dólares de Estados Unidos de América y como consecuencia es necesario convertir el importe de las participaciones al valor nominal de un dólar por cada participación. Moción que de igual manera que la anterior es aceptada en forma unánime. Adicional el Sr. Marcelo Pérez propone autorizar al Gerente General negociar las fracciones de las participaciones de acuerdo a el cuadro anterior. Luego de aclarar algunas inquietudes, la Junta Resuelve aprobar por unanimidad el punto planteado.

### 3.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA:

Como consecuencia de los dos puntos tratados y aprobados anteriormente, en necesario reformar Reforma de Estatutos. Como consecuencia del aumento de capital, conversión a dólares y elevación del importe de las participaciones se reforma el Estatuto de la Compañía SEGRIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA", en los siguientes artículos: Artículo QUINTO.- DEL CAPITAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una. El Capital Social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital con Aumento de Capital en Numerario.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARCELO PEREZ.	USD 560,00	560	70%
NELSON PEREZ	USD 150,00	150	18,75%
FABIAN DURANGO	USD 90,00	90	11,25%
<b>TOTALES:</b>	<b>USD 800,00</b>	<b>800</b>	<b>100,00%</b>

Los concurrentes que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía ratifican expresamente las decisiones tomadas en esta Junta Extraordinaria de socios relacionada con: el Aumento de Capital; La Conversión a dólares del Capital Social; la elevación del importe de las participaciones a un dólar y la reforma del Artículo Quinto del Estatuto, por así convenir a los intereses de la Compañía.

Por no haber otro punto que tratar, y siendo las 13h15, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta.

Luego se reinstala de sesión, se pone a consideración de los asistentes, esta acta, la que es aprobada por la totalidad de los socios sin modificación alguna. Termina la Junta Extraordinaria de Socios a las 13h40.

Para constancia y en fe de lo actuado, de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta a Junta General los Socios de la Compañía en el lugar y fecha antes indicados.

Sr. JULIO MARCELO PEREZ

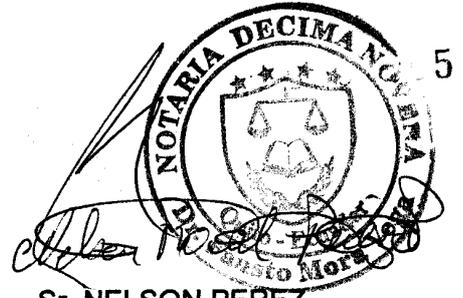
Socio -

C.I.- 1801336353

Sr. FABIAN DURANGO

Socio -

C.I. 1703023364



Sr. NELSON PEREZ

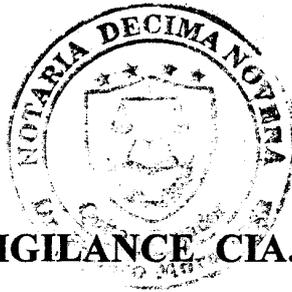
Socio

C.I.- 180004728-2

Certifico que El presente documento es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía

SECRETARIO AD-HOC

ESPACIO  
EN  
BLANCO



## PROVIGILANCE CIA. LTDA.

Ambato, 25 de febrero del 2004

Señor  
Carlos Alfredo Williams Salcedo  
Ciudad:

De mi consideración:

En Junta General Universal de Socios de la compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA."**, celebrada el día 25 de febrero del 2004 ha decidido nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cuatro años, según consta en los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted desempeñará la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA."**, de manera individual.

**SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA."** se constituyó mediante escritura pública celebrada en el Notario Cuarto del cantón Quito el 22 de febrero de 1999 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 20 de septiembre de 1999, con el Número 2246.

Atentamente,

Julio Marcelo Pérez Manobanda  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

### ACEPTACIÓN:

**CARLOS ALFREDO WILLIAMS SALCEDO** portador de la cedula de ciudadanía No. 170279154-0 acepto el cargo de Gerente General de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.**, para el cual he sido nombrado en Ambato, el 25 de febrero del 2004.

Carlos Alfredo Williams Salcedo  
C. C. 170279154-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.254 del Registro de Nombres Tomo 135

Quito, a 11 MAR 2004



**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. RAUL GABOR SECIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DUY F  
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al  
documento que se me exhibió

Quito a ~~17 de Julio~~ 2004



~~Dr. Fausto Mora Vega~~  
~~Notario Décimo Noveno~~  
~~Cantón Quito~~



ESPACIO  
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 SUPLENTE GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170279154-0  
 WILLIAMS SALCEDO CARLOS ALFREDO  
 22 JUNIO 1960  
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ  
 10 11 07406  
 PICHINCHA/QUITO  
 CONZALEZ SUAREZ 60

ECUATORIANADAD E333312222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 CARLOS ALFREDO WILLIAMS  
 MARIA ROSA SALCEDO  
 QUITO 29/07/99  
 29/07/2011  
 0248399

NOTARIA DECIMA NOVENA  
 Fausto Mora Vega

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación  
 ENTREGADO POR NO CONSTAR  
 EN EL PADRON ELECTORAL DE  
 ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0015160  
 NÚMERO 170279154-0  
 CEDULA  
 WILLIAMS CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE  
 que la fotocopia que ANTECEDE es igual al  
 documento que se me exhibió  
 Quito a 15 MAR. 2004

Dr. Fausto Mora Vega  
 Notario Décimo Noveno  
 Cantón Quito

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta cuarta copia certificada, firmada y sellada en Quito, a quince de marzo del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO

*[Signature]*

Dr. Fausto Mora Vega  
 Notario Décimo Noveno  
 Cantón Quito



## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*

0000018

**RAZON:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada el 15 de marzo del 2004 en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.0.IJ.1641 de fecha 21 de abril del 2004, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.", de conformidad con la escritura pública antes mencionada. Quito, a veintidós de abril del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO



*Fausto Mora Vega*  
Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



DR. JAIME AILLON ALBAN

5000009

NOTARIA  
CUARTA

. . . . ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, COVERSION A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por El Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No.04.Q.IJ. 1641, de veinte y uno del abril del año dos mil cuatro, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada «SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.», otorgada ante mi entre los señores CRNEL. E.M. HUMBERTO FABIAN DURANGO VELA, JULIO MARCELO PEREZ MANOBANDA Y NELSON RAUL PEREZ PEREZ; el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve. En Quito, hoy día viernes siete de mayo del año dos mil cuatro.-

DR. JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CA NTON QUITO



Notaría 4ta.  
Dr. Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

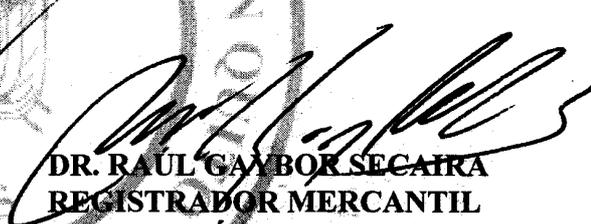


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 21 de abril del año 2.004, bajo los números: **1166** del Registro Mercantil, Tomo **135** y **25** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **2**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2246** del Registro Mercantil de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3637, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CÍA. LTDA.**", otorgada el quince de marzo del año 2.004, ante el Notario **DECIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0728**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012490**.- Quito, a diez de mayo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-





**NOTARIA DECIMO NOVENA**

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



000001

**DECLARACION JURAMENTADA**

**SR. CARLOS ALFREDO WILLIAMS SALCEDO**

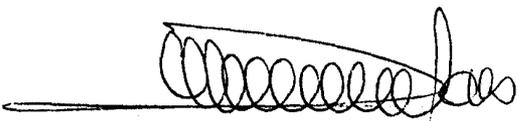
**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI COPIAS**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de abril del año dos mil cuatro; ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Público Décimo Noveno del Cantón Quito, comparece el señor **CARLOS ALFREDO WILLIAMS SALCEDO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA."**, según consta del documento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, y dicé que tiene a bien declarar en debida y legal forma,

como en efecto declara juramentadamente y prevenido de las penas del perjurio y de las sanciones legales por no decir la verdad que: Su representada no tiene convenios ni contratos pendientes con el Estado.- Hasta aquí la declaración juramentada que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



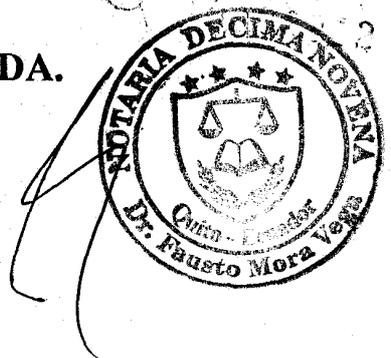
SR. CARLOS ALFREDO WILLIAMS SALCEDO

C.C. 170 279154-D

Firmado. EL NOTARIO.- Dr. Fausto Enrique Mora Vega  
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



# PROVIGILANCE CIA. LTDA.



Ambato, 25 de febrero del 2004

Señor  
Carlos Alfredo Williams Salcedo  
Ciudad:

De mi consideración:

En Junta General Universal de Socios de la compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA."**, celebrada el día 25 de febrero del 2004 ha decidido nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cuatro años, según consta en los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted desempeñará la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA."**, de manera individual.

**SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA."** se constituyó mediante escritura pública celebrada en el Notario Cuarto del cantón Quito el 22 de febrero de 1999 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 20 de septiembre de 1999, con el Número 2246.

Atentamente,

Julio Marcelo Pérez Manobanda  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

### ACEPTACIÓN:

**CARLOS ALFREDO WILLIAMS SALCEDO** portador de la cedula de ciudadanía No. 170279154-0 acepto el cargo de Gerente General de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.**, para el cual he sido nombrado en Ambato, el 25 de febrero del 2004.

  
Carlos Alfredo Williams Salcedo  
C. C. 170279154-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1754 del Registro de Nominaciones Yoma 115  
Quito, a 11 MAR 2004

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE  
que la foto copia que ANTECEDE es igual al  
documento que se me exhibió  
Quito, a 11 ABR 2004



Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Decimo Novena  
Cantón Quito



**REGISTRAR GENERAL**  
**DE LOS GABOS SECURA**  
DE ENTIDADES MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIFUSION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA No. 170279154-0  
 WILLIAMS SALCEDO CARLOS ALFREDO  
 28 JUNIO 1.960  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 10 113 07406  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 60

*Williams Carlos*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 SOLTERO IND.BACT  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 CARLOS ALFREDO WILLIAMS  
 MARTA ROSA SALCEDO  
 QUITO APELLIDO 27707/99  
 29/07/2011 FEDICION  
 FECHA DE EMISION  
 0248399  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PUNTO DE EMISION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación  
 ENTREGADO POR NO CONSTAR  
 EN EL PADRON ELECTORAL DE  
 ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0015160  
 NUMERO

170279154-0  
 CEDULA

*Williams Carlos*  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

*Williams Carlos*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE  
 que la fotocopia que ANTECEDE es igual al  
 documento que se me exhibió

Quito, a 14 ABR. 2004



D. Fausto Mora Vega  
 Notario Décimo Noveno  
 Cantón Quito



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta primera  
 copia certificada, firmada y sellada en Quito, a catorce de  
 abril del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO

*Fausto Mora Vega*  
 D. Fausto Mora Vega  
 Notario Décimo Noveno  
 Cantón Quito

